

	INFORME DE ACTIVIDADES	CODIGO: BS-F-29 FECHA: 06-02-2019 VERSION: V-4
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: DINA LUZ SOLA ARENAS		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.: 25.785 406 CONTRATO No.: 610-2019		
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME: DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2019		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT): CUCUTA - GT ARN NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA		
OBJETO DEL CONTRATO: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para apoyar al Coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.		
OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
1. Formular, desarrollar y hacer seguimiento a estrategias que impliquen la participación constante de la población objeto de atención en las actividades de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.	Formule, desarrolle y realice seguimiento a la participación constante de la población objeto de atención, se continuó orientando a los PR II en las diferentes acciones a realizar atención a la población y minimizar así las cifras de inactivación de PPR, promoviendo la participación activa de estos en su ruta de reintegración. Se realizó seguimiento a los profesionales reintegradores en cuanto a las asistencias de las PPR a sus actividades psicosociales, FA y FtT. Se realizó contacto con PPR objeto de atención, orientándolos sobre la importancia de continuar el proceso, cumplir con los compromisos adquiridos y lograr la Culminación del Proceso de Reintegración, así como también las modalidades para el acceso al beneficio de inserción económica.	
2. Apoyar al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en la validación y verificación de los avances en la planeación, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención.	Apoyé en la revisión de los planes de trabajo en cumplimiento del procedimiento y teniendo en cuenta las directrices remitidas desde el Grupo de Articulación y la DPR, se continuó realizando retroalimentación y acompañamiento a los profesionales reintegradores II, en temas relacionados con la Ruta de Reintegración, enfoque de Vulnerabilidad, las fases del plan de trabajo, en la fase de caracterización, elaboración, ejecución y evaluación de acuerdo a los tiempos establecidos. Se enviaron correos y se continuó orientando a los profesionales reintegradores aclarando aspectos generales de la caracterización, elaboración, concertación, ejecución y evaluación de los planes de trabajo de acuerdo a lo establecido por la entidad y se establecieron fechas según tiempo. Así mismo se continuó enviando correos a los profesionales reintegradores sobre los informes remitidos desde articulación territorial, con la finalidad de realizar seguimiento al cumplimiento de los métodos de operación. Se continuó orientando a los PR II en los lineamientos frente a los planes de trabajo vigencia 2019, así como también del seguimiento a los mismos frente a cada una de las etapas y la meta como GT, se identificaron 3 caso de PDT en elaboración que debían estar en ejecución y presentan 5 meses retraso, 3 caso de PDT en elaboración que debían estar en ejecución y presentan 4 meses retraso, 2 PdT en ejecución que supero el tiempo establecido en los métodos de operación. En fase de estabilización se identificaron 2 PdT en elaboración que superaron los 6 meses, y 3 en ejecución que superaron el año en la fase de estabilización, y 3 PPR no tienen creados el plan de trabajo en SIR, lo que evidencia el incumplimiento de los tiempos establecido en los métodos de operación. De los 182 PPR objeto de atención, se encuentran en ejecución 67 PdT, en elaboración 96, evaluados 18 y sin PdT 1.	
3. Orientar y hacer seguimiento al equipo de profesionales misionales, conforme a las directrices del Coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación, para la aplicación de los instrumentos relacionados con la caracterización para la formulación de los Planes de Trabajo, el seguimiento a las Unidades de Negocio, la estrategia de acompañamiento post a las personas que terminan el proceso de reintegración por la modalidad de culminación, y los demás instrumentos que hagan parte de la ruta de reintegración de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad.	Oriente y realice seguimiento a los profesionales reintegradores de acuerdo a las directrices del coordinador, se continuo realizando seguimiento a través de asesorías y envió de correos con los lineamientos establecidos para la aplicación de los instrumentos como seguimientos a unidades de negocios, encuesta de habitabilidad, encuesta de hábitat, censo de familia, EMP, cumplimiento de los tiempos de PdT, entre otros.	
4. Establecer mecanismos de control para el seguimiento a la implementación de los métodos de operación del proceso de implementación de la entidad y retroalimentar al equipo de profesionales reintegradores II con relación al cumplimiento de los mismos.	Establecí mecanismos de control para el seguimiento al cumplimiento de los métodos de operación, se enviaron correos a los profesionales reintegradores con copia al coordinador generando alertas sobre los PdT fuera de tiempo de acuerdo a los tiempos establecidos en los métodos de operación.	
5. Apoyar el diseño, implementación y seguimiento de la estrategia territorial de corresponsabilidad, y de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, de acuerdo con las características de la población identificadas a través del Plan de Trabajo, las realidades del contexto y demás variables del proceso.	Apoyé y realice seguimiento a la IE San Francisco De Sales la cual participó en la 6ª edición de la conmemoración del día Internacional en contra de la Utilización de NNAJ en los conflictos Armados y en la Delincuencia Común.	
6. Realizar el registro de la información en el Sistema de Información para la Reintegración -SIR referente a la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	Realice cargue en SIR de 10 actos administrativos de corrección por error formal y 1 notificación de acto administrativo.	

		INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO BS-F-26	
				FECHA 08-02-2019	VERSIÓN V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA		DINA LUZ SOLA ARENAS			
C.C.-C.E.-NIT-RUT-4D No.		25.785.406		CONTRATO No. 610-2019	
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME		DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2019			
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)		CUCUTA - GT ARN NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA			

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para apoyar al Coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.					
7. Efectuar revisiones mensuales y aleatorias de la veracidad y oportunidad de la información contenida en el Sistema de Información para la Reintegración - SIR referente al acompañamiento a la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.			Efectué revisiones en SIF, relacionadas con la aplicación de los métodos de operación, para el cumplimiento de los tiempos establecidos en el plan de trabajo de la población objeto de atención. También realice revisión de los actos administrativos del tercer trimestre y se continuó con la realización de los 25 acto administrativo de corrección de error formal. Se proyectaron 15 actos.		
8. Articular, implementar y monitorear acciones conducentes al acceso y permanencia de la población objeto de atención y su grupo familiar, a las actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad de acuerdo con las realidades del contexto y la normativa vigente.			Monitoreé y realicé seguimiento a los desembolsos de BIE del mes de diciembre y febrero, se envió por correo electrónico reporte de los desembolsos y se solicitó a los PR II las gestiones realizadas para lograr la entrega de los mismo.		
9. Orientar al equipo de profesionales misionales, mediante jornadas permanentes de entrenamiento y actualización en temas relacionados con el objeto del presente contrato y los lineamientos de la DPR.			Se continuó orientado a los profesionales reintegradores mediante asesorías y correos electrónico sobre los métodos y la importancia del cumplimiento de los tiempos establecidos en los mismo.		
10. Articular la estructuración, implementación y seguimiento de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora.			Articule y realice seguimiento a la IE San Francisco De Sales en la participación en la 6ª edición de la conmemoración del día Internacional en contra de la Utilización de NNAJ en los conflictos Armados y en la Delincuencia Común, la cual ganó el segundo lugar en la mejor pancarta.		
11. Apoyar al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en el seguimiento a la implementación de las terminaciones del proceso de reintegración de la población objeto de atención que cumpla los requisitos establecidos en la normatividad vigente.			Apoye en la identificación de la población objeto de culminación en el año 2019, el GT tiene una meta de 15 PPR, 5 para el segundo trimestre, 5 para el tercer trimestre y 5 para el cuarto trimestre. Se envió base de datos de la población objeto de culminación a los profesionales reintegradores. Además, continúe fidelizando los actos administrativos del tercer trimestre del 2018, realizando 15 actos administrativos de corrección de error formal.		
12. Apoyar al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación para el cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial o Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación.			Apoye en el seguimiento de la IE San Francisco de Sales y la realización de la pancarta para la participación en la 6ª edición de la conmemoración del día Internacional en contra de la Utilización de NNAJ en los conflictos Armados y en la Delincuencia Común.		
13. Apoyar al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en el desarrollo de estrategias y herramientas de control que permitan el avance en los indicadores establecidos en el tablero de control y otras herramientas de medición de la gestión del Grupo territorial o Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación.			Apoye en el seguimiento a los indicadores del tablero de atención, a través de los siguientes seguimientos: atención de la población objeto del GT, cumplimiento de los tiempos de los métodos de operación de PdT, aplicación del ISUN de la población objeto en el presente mes.		
14. Orientar la implementación del proceso especial de Justicia y Paz, y/o el proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional, y en articulación con las instancias definidas por la entidad.			Esta obligación contractual no se desarrolló para este periodo. Sin embargo, se apoyó en el seguimiento a los acuerdos proyectados en el mes de las PPR de justicia y Paz.		
15. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el coordinador y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.			Esta obligación contractual no se desarrolló para este periodo.		

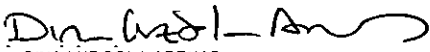
	INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO: BS-F-28
			FECHA: 06-02-2019

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	DINA LUZ SOLA ARENAS		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	25.785.406	CONTRATO No.	610-2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2019		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	CUCUTA - GT ARN NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA		

OBJETO DEL CONTRATO:
 Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para apoyar al Coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.

16. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Desarrolle las siguientes actividades: • Se realizó acompañamiento a la IE San Francisco de Sales en la caminata Conmemoración del día internacional. • Se realizó cargue en SIGER del plan de mejoramiento de ISUN y se cargó en la carpeta compartidas las evidencias. • Se realizó seguimiento a la aplicación de ISUN de los meses de enero y febrero. • Se realizó revisión de la base de datos de desembolso de BIE febrero • Se realizó capacitación a profesional facilitadora sobre fase de estabilización ruta regular. • Se realizó solicitud de Viajes primera quincena de marzo de la PR II Maria Liliana Verdugo. • Se realizó base de datos para el reporte del primer avance de corrección de actos administrativos por error formal. • Se realizó revisión de formato de solicitud de ajustes de PdT y se realizó remisión a Soporte ARN. • Se realizó revisión de la base de datos de actualización de datos bancarios de beneficiarios. • Se orientó a las profesionales reintegradoras II Marianella Cardenas y Martha Liliana Pabon, para la postulación a entornos productivos de 3 de las PPR asignadas. • Participe en los comités primarios realizados durante el mes que cubre el informe. • Participe en videoconferencia sobre estrategia eZPacios, plan de trabajo, fase de estabilización, ARPA, dimensión Ciudadana
---	--

Cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en el contrato.	Durante el periodo que cubre el informe se suministró al supervisor toda la información y colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión, se prestó de manera eficiente, oportuna y con calidad los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes, utiliza todos los conocimientos e idoneidad en el apoyo al área y ejerció todas actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás, se cumplió con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, se recibió y se tuvo en custodia los bienes que la ARN brindó para el desarrollo operativo y logístico del contrato y se dio cumplimiento Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y protección de datos personales y confidencialidad de la información.
---	---

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual): <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: flex-start;"> <div style="width: 30%;">  DINA LUZ SOLA ARENAS </div> <div style="width: 60%; text-align: center;"> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; padding: 10px; display: inline-block;"> NOMBRE(S): Tyrone Rodriguez Arceinegas Fecha VBo: 04-03-2019 </div> </div> </div>	
*El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx	